

ADICIONAL No. 01 (EN VALOR) AL CONTRATO No. 125 de 2018

CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA:	ORLANDO DE JESUS RUSSO DIAZ IDENTIFICADO CON LA CC NUMERO 91.251.031 de Bucaramanga
OBJETO:	"EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P EN MEDIOS MASIVOS REGIONALES DE COMUNICACIÓN".
VALOR ADICION:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.350.000.00) MCTE

Entre los suscritos **JAIMÉ ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 91.210.746 de Bucaramanga, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**, según Resolución de nombramiento N° 009-P2016 y diligencia de posesión N° 008/2016, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta Santander, con personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal número 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta - Santander, facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 016 del 22 de Diciembre de 2017, vigentes hasta el 31 de Diciembre del 2018 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **ORLANDO DE JESUS RUSSO DÍAZ** identificado con cedula de ciudadanía número 91.251.031 de Bucaramanga - Santander, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P, suscribió el **CONTRATO No. 125 DEL 2018** con **ORLANDO DE JESUS RUSSO DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.251.031 cuyo objeto es: **"EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P EN MEDIOS MASIVOS REGIONALES DE COMUNICACIÓN"**, con un término de duración inicial de **CUATRO (4) MESES CALENDARIO** contados a partir del **VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL 2018** el cual se encuentra vigente y se viene ejecutando satisfactoriamente.
2. Que se estableció como fecha de terminación del **CONTRATO No. 125 de 2018** el día **VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2018**.
3. Que el valor del **CONTRATO No. 125 DEL 2018** conforme a su cláusula "cuarta" se estableció en **VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$29.075. 000.00)**. **INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**
4. Que el presente adicional cuenta con estudio previo fechado del **nueve (09) de noviembre de 2018**, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional.
5. Que existe Disponibilidad Presupuestal No. **18L00599 y 18S00490** de Fecha **noviembre nueve (09) del año 2018**, por valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.350.000.00) MCTE INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**. Para cubrir la presente adición.
6. Teniendo en cuenta que la empresa debe continuar con las metas propuestas de la Dirección comercial incluida la atención de calidad en las peticiones quejas y reclamos de los usuarios de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.
7. Que con esta actividad se pretende fortalecer el proceso de **"EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P EN MEDIOS MASIVOS REGIONALES DE COMUNICACIÓN"**, para la empresa piedecuestana de servicios públicos domiciliarios E.S.P
8. Teniendo en cuenta que el supervisor recomienda adicionar en valor el contrato 125 de 2018, la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos - E.S.P dispone suplir dicha necesidad mediante una adición en valor por **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.350.000.00) MCTE INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO** Al **CONTRATO No. 0125 DEL 2018** cuyo objeto es **"EMISIÓN**

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCES, RESULTADOS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2018 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P EN MEDIOS MASIVOS REGIONALES DE COMUNICACIÓN

9. Que las actividades a cargo del contratista para el cumplimiento del objetivo del presente adicional continúan siendo las mismas establecidas en el **CONTRATO No. 125 DEL 2018**, y se ejecutara conforme a la siguiente descripción.

PLAN DE MEDIOS PIEDECUESTANA ESP - 2018							
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	valor global
1	CUBRIMIENTO EN CANAL REGIONAL DURANTE UN MES DE LAS NOTICIAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	TELEVISIÓN	IMPACTOS MENSUALES	12	\$ 475.500	\$ 5.706.000	\$ 5.706.000
2	CUBRIMIENTO EN CADENA RADIAL REGIONAL DURANTE UN MES DE LAS NOTICIAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	RADIO	IMPACTOS MENSUALES	12	\$ 283.333	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
3	UNA PUBLICACION EN REVISTA REGIONAL EN EL MES DE NOVIEMBRE DE LAS NOTICIAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PRENSA	IMPACTOS MENSUALES	4	\$ 1.311.000	\$ 5.244.000	\$ 5.244.000
VALOR TOTAL (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)						\$ 14.350.000	\$ 14.350.000

10. Que teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la entidad considera que se hace necesario adicionar presupuesto al **CONTRATO No. 125 DEL 2018**, por un valor de por **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.350.000.00) MCTE INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**. Valor en dinero que no supera el **CINCUENTA POR CIENTO 50%** del valor inicial del **CONTRATO No. 125 DEL 2018** el cual se ciñe al manual de contratación interno vigente.

11. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan realizar la siguiente adición al **CONTRATO No. 125 DEL 2018** así:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA (VALOR DEL CONTRATO)** del **CONTRATO No. 125 DEL 2018** en el sentido de adicionar al presupuesto inicial del mismo la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.350.000.00) MCTE INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LA CLASE DE CONTRATO**. De acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa y demás documentos existentes y se ejecutara conforme a la siguiente descripción.

PLAN DE MEDIOS PIEDECUESTANA ESP - 2018							
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	valor global
1	CUBRIMIENTO EN CANAL REGIONAL DURANTE UN MES DE LAS NOTICIAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	TELEVISIÓN	IMPACTOS MENSUALES	12	\$ 475.500	\$ 5.706.000	\$ 5.706.000
2	CUBRIMIENTO EN CADENA RADIAL REGIONAL DURANTE UN MES DE LAS NOTICIAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	RADIO	IMPACTOS MENSUALES	12	\$ 283.333	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
3	UNA PUBLICACION EN REVISTA REGIONAL EN EL MES DE NOVIEMBRE DE LAS NOTICIAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PRENSA	IMPACTOS MENSUALES	4	\$ 1.311.000	\$ 5.244.000	\$ 5.244.000
VALOR TOTAL (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)						\$ 14.350.000	\$ 14.350.000

CLAUSULA SEGUNDA: Que las actividades a cargo del contratista para el cumplimiento del objetivo del presente adicional continúan siendo las mismas establecidas en el **CONTRATO No. 125 DEL 2018**.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 03/07/2018	REVISÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 03/07/2018
-----------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

CLAUSULA TERCERA: El pago del valor a adicionar se pagara de la siguiente forma: Un único pago, conforme a la cantidades efectivamente ejecutadas al finalizar el objeto de la presente adición por valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.350.000.00)** MCTE el cual se efectuara previa aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato, presentación de los informes de ejecución, facturas o cuentas de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato **CONTRATO No. 125 DEL 2018** continúan vigentes y son aplicables al presente adicional en la forma en él establecidos.

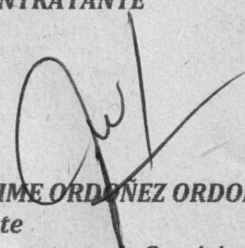
CLAUSULA QUINTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

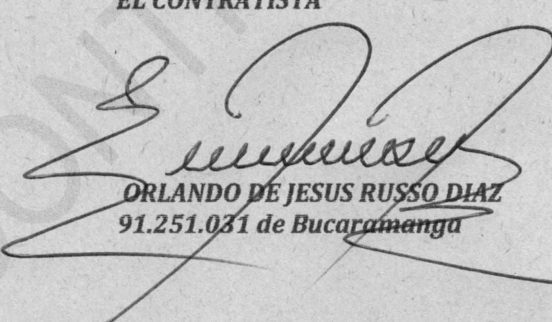
CLAUSULA SEXTA: El contratista se compromete a actualizar la póliza con sus respectivas garantías, conforme a las adiciones efectuadas al contrato de haber sido requeridas.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Piedecuesta a los 15 días del mes de noviembre de 2018

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos


ORLANDO DE JESUS RUSSO DIAZ
91.251.031 de Bucaramanga

PROYECTO: M.B.F - ABOGADO CONTRATISTA
REVISÓ: ~~REVISADO~~ VIVIESCAS - OFICINA JURIDICA

ELABORÓ
Profesional en Calidad

FECHA
03/07/2018

REVISÓ
Comité de Calidad

FECHA
03/07/2018

APROBÓ
Comité de Calidad

FECHA
03/07/2018

duj